

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57296** MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 461/2017 por auto de fecha 29/09/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la mercantil FORTAROLA RESTAURACIÓN S.L., C.I.F. B84902733.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 29 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170070745-1